

The background image shows a modern art gallery. In the foreground, there is a large, white, rectangular reception desk made of polished marble. To the left, a wooden bench with a metal base is partially visible. In the background, a large, abstract sculpture made of dark, tangled wires is displayed on a wall. The floor is made of light-colored wood planks, and the ceiling has several recessed circular lights.

REBAZA,
ALCÁZAR
& DE LAS
CASAS

Alerta Regulación Financiera

SMV modifica el Reglamento de Sanciones



Mediante Resolución SMV N° 005-2025-SMV/01 (la “Resolución”), publicada el 3 de febrero de 2025, se modificó el artículo 18 del Reglamento de Sanciones, aprobado por Resolución SMV N° 035-2018-SMV/01 (el “Reglamento”), con el objetivo de adecuar dicho Reglamento a los nuevos plazos especiales establecidos en el Decreto Legislativo N° 1683 para los procedimientos administrativos sancionadores de alta complejidad de la SMV. Dicho Decreto Legislativo establece plazos mayores a los plazos generales establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo General.

A través de la Norma:

Nuevos
plazos

Se establecen **nuevos plazos** para la atención de los recursos de reconsideración y apelación, en base a la calificación de cada uno:

Recursos de reconsideración	De alta complejidad	45 días
	Comunes	15 días
Recurso de apelación	De alta complejidad	90 días
	Comunes	30 días

Asimismo, en el caso de los recursos de apelación se establece que la autoridad administrativa de primera instancia tendrá 1 día para elevar el recurso de apelación, sin mayor trámite.

Uso de la
palabra

Se determina el momento en el que administrado puede solicitar el uso de la palabra, siendo ello únicamente, en el momento que interponga sus recursos de reconsideración o apelación.

Anteriormente, se podría solicitar el uso de la palabra en cualquier momento que fuese solicitado.

Suspensión

Se establece, que los recursos administrativos se podrán suspender desde:

i.

El depósito de la notificación en la casilla electrónica del sancionado; y/o,

ii.

La notificación del oficio otorgando el uso de la palabra hasta el momento en que ocurra ello.

Esto se deberá llevar a cabo dentro de los 7 días siguientes de la notificación.

La Resolución entró en vigencia el 04 febrero de 2025.

NUESTRO EQUIPO



RAFAEL ALCÁZAR

SOCIO

rafael.alcazar@rebaza-alcazar.com



MARIA ISABEL PASTOR

COUNSEL

misabel.pastor@rebaza-alcazar.com



PEDRO DÍAZ

ASOCIADO SENIOR

pedro.diaz@rebaza-alcazar.com



FIGRELA CCAHUA

ASOCIADA SENIOR

fiorela.ccahua@rebaza-alcazar.com



CAMILA HERNÁNDEZ

ASOCIADA

camila.hernandez@rebaza-alcazar.com



PAULA PORTOCARRERO

ASOCIADA

paula.portocarrero@rebaza-alcazar.com

LIMA

Av. Víctor Andrés Belaúnde
147, Vía Principal 133, Piso 3
Edificio Real Dos, San Isidro
Teléfono (511) 442-5100

SANTIAGO DE CHILE

Av. Apoquindo 3650, Piso 12
Las Condes
Teléfono (562) 2244-68432

MADRID

Calle Velázquez 34, Piso 7
Salamanca, 28001, Madrid
Teléfono (34) 910623682